

**Ordenanza N°0122/17 C.D.V.U.  
Villa Urquiza, 21 de abril de 2017.-**

**VISTO:**

La necesidad rendir un homenaje a la Sra. GLORIA MARIA CRISTINA MONTOYA DE DANERI o simplemente GLORIA MONTOYA como se la conoció en el mundo de la cultura que vivió en esta Villa durante varios años, más precisamente, en la llamada “Casa de Duendes” en la esquina de Alameda de la Bajada y Polo Martínez donde tuvo su atelier hasta los últimos días de su vida.

Que según la ley 10027 y su reforma, en su art. 11 inc. E dice que es competencia y atribución de los Municipios disponer de todo lo concerniente a la delimitación de la ciudad.

**Y CONSIDERANDO**

Que Gloria Montoya estudio arte en Paris después de terminar sus estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación.

Colaboro como experta en arte con el Diario de Paraná durante varios años Durante los años 1986 y 1987 formo parte de la Comisión de Reforma para el Ciclo Básico Común

Está considerada dentro de las tres mejores pintoras y escritoras de la Provincia de Entre Ríos

**Por todo ello EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA  
SANCIONA LA PRESENTE**

**ORDENANZA**

**Art. 1** Colóquese el nombre de GLORIA MONTOYA a la calle que es la continuidad de POLO MARTINEZ hacia el sur desde PRIMERA COLONIA AGRICOLA MILITAR “LAS CONCHAS” hasta su finalización

**Art. 2** Mándese a colocar la nomenclatura correspondiente en la primera cuadra de dicha arteria

**Art. 3** Mándese a colocar una placa recordatoria en el frente de lo que fuera su casa, lo que es hoy Villa Gloria, en la esquina de Alameda de la Bajada y Polo Martínez. Donde llevara un párrafo de uno de sus poemas.

MIRA QUE TIENES  
UN ANDAR DE RIO VAGABUNDO  
Y UN SUEÑO DE LUNA DORMIDA EN SUS OJOS  
GLORIA MONTOYA  
1935-1996

**Art. 4** Impútese el gasto que demandara esta ordenanza a Rentas Generales por no contar este Concejo de partidas asignadas para estos casos.

**Art.3 DE FORMA**